

## **BASES PROMOCIÓN “BONO GRATIS POR FIDELIDAD”** **ENJOYWIN.NET**

En Santiago de Chile, a 19 de junio de 2020, comparece don **Stefano Cembrano Lassere**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 15.959.501-3, en representación de la sociedad **ENJOY GESTIÓN LIMITADA**, RUT N° 96.976.920-4, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago; en adelante “la Empresa” o “Enjoy”, quienes vienen en protocolizar las siguientes bases de promoción denominadas **“Bono Gratis por Fidelidad”**:

### **1. Generalidades de la Promoción**

Enjoy Gestión Limitada ha decidido realizar una promoción de vigencia indefinida a contar del día **19 de junio de 2020**.

Esta promoción consiste en la entrega de “coins” para ser jugados en la plataforma [www.enjoywin.net](http://www.enjoywin.net), en distintas modalidades que podrán ir variando dependiendo de las condiciones comerciales que Enjoy Gestión estime pertinente.

Los “coins” serán directamente cargados en la cuenta del usuario en la medida que sean obtenidos a través de los criterios establecidos en estas bases.

Enjoy Gestión Limitada realizará campañas de beneficios para socios de manera periódica.

Los socios y los beneficios de las campañas se definen en función de variables de comportamiento y potencial de cada cliente conforme a lo indicado en el punto 2.

### **2. Quiénes pueden acceder a los beneficios de las campañas.**

Para acceder a esta promoción, los clientes deben ser usuarios de [www.enjoywin.net](http://www.enjoywin.net), socios del programa de membresía Enjoy Club, disponer de su membresía vigente y haber activado su cuenta (por mail) en la plataforma EnjoyWin de Enjoy Gestión Limitada.

Los clientes pueden obtener su membresía Enjoy Club al momento de inscribirse en el sitio web de [Enjoywin.net](http://Enjoywin.net). Para ello debe acreditar ser mayor de 18 años y aceptar los términos y condiciones de uso del sitio de EnjoyWin.

Todos los clientes que accedan a [Enjoywin.net](http://Enjoywin.net), tengan su cuenta activa (se requiere hacer clic sobre el enlace de activación recibido dentro del email de bienvenida recibido al momento de registrarse) y hayan accedido a la plataforma [enjoywin.net](http://enjoywin.net) durante 5 o 10 días consecutivos participarán de esta promoción.

### **3. Cómo acceder a los beneficios de las campañas**

Para acceder a los beneficios de esta campaña, el usuario deberá acceder a la plataforma [enjoywin.net](http://enjoywin.net) con sus datos de acceso durante 5 o 10 día consecutivos.

La promoción entrega beneficios al llegar a 5 (cinco) días consecutivos de acceso y también a los 10 (diez) días consecutivos de acceso.

Si el usuario accede 5 (cinco) o 10 (diez) días consecutivos, recibirá un beneficio adicional en “coins”, las que se le otorgarán en forma gratuita al usuario.

La contabilización de cada acceso se realiza al momento de Login, no siendo contabilizado como un nuevo acceso si el usuario juega durante dos días seguidos o más sin cerrar su sesión y no vuelve a acceder.

Para que se contabilice un acceso, el usuario deberá realizar un login durante cada jornada (considerándose una jornada entre las 00:00 y las 24:00, horario de Chile).

#### **4. Mecanismos Publicitarios**

Esta promoción podrá ser comunicada según la estrategia de comunicación que EnjoyWin establezca a través de algunos de los siguientes medios: sitio web, medios audiovisuales, gráficas, correo electrónico, SMS, en vía pública, televisión, radio y/o a través del contacto directo de ejecutivos en la sala de juegos.

Asimismo se podrá considerar su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

#### **5. Premios de la promoción**

Conforme a la definición de la campaña, el premio por alcanzar los 5 días de acceso consecutivos será de 100.000 coins gratuitas y por alcanzar los 10 días de acceso consecutivos el premio será de 250.000 coins gratuitas.

La acreditación de los premios se realizará en forma automática, una vez que el usuario realiza el acceso a la plataforma. Cada login realizado (solo una vez por día) en forma consecutiva es contabilizado al momento de realizar el login, y si el sistema identifica que es el 5° (quinto) o 10° (décimo) día consecutivo, procederá a liberar el premio.

En caso de tener saldo disponible, el premio recibido se acumulará al saldo del usuario.

#### **6. Características de los premios a entregar**

Todos los premios son “coins”, moneda virtual propia de EnjoyWin para jugar en los juegos del sitio. Los premios son personales e intransferibles y son entregados a las 24 horas, en forma automática por el sistema al cumplirse los requisitos de la misma.

#### **7. Modificación de las bases, Suspensión de la promoción o Aplazamiento o Suspensión de Sorteos.**

Enjoy Gestión Limitada, a través de Enjoywin.net, podrá modificar las presentes Bases a su solo arbitrio, previa comunicación oportuna a los usuarios a través de los canales establecidos en estas bases. En todo caso, EnjoyWin mantendrá un texto refundido de las bases respectivas, encontrándose disponibles para su consulta en el mismo sitio web.

Si la empresa decide suspender la promoción, Enjoy Gestión Limitada deberá informarlo oportunamente a los usuarios. Además deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que EnjoyWin estime conveniente realizar.

## **8. Restricciones de participación**

Las restricciones de participación estarán limitadas a las condiciones propias del “Reglamento de Uso de EnjoyWin.net”, así como de los “Términos y Condiciones Generales de Uso del Sitio Web”, siendo todos documentos públicos y que los participantes declaran conocer al momento de la inscripción en el sitio web.

La personería de don **Stefano Cembrano Lassere** para representar a la sociedad Enjoy Gestión Limitada consta de Escritura Pública de fecha 28 de enero de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Díez Morello.

**Stefano Cembrano Lassere**  
P.p. Enjoy Gestión Limitada